

Con los Reales de Justificacion a los Señores D.
Francisco Ruiz Mattheos, y D. Juan de Matta
Aguilar Residentes, a quienes Comisiona p.^a
que las Inspeccionen para que Concho V. ^{on pu} ^{pro}
General. Informen sobre ellas lo comben.^{te}

y se traiga para su Resolucion

Nombram.
de se han de
hacer de Re-
cepiones de
Pulas y pap.
sellado =

La Ciudad Acordó que en lo subrevisó los nom-
bramientos que en Costumbre hacen de Receptores
de Pulas en el Cavildo de Elecciones que anual-
mente se celebra el primero dia de Enero
o cada año, se ejecuten estos luego que se reci-
ban las Pulas, esto a fin de que con tiempo y

antes de entregarse a dichos Receptores se
puedan cobrar con proporcion las fianzas q.^e

dieren, entendiendose lo mismo con el nom-
bramiento al Receptor de Pabel sellado lo-
que se tenga presente para su Imbuible
obverbancia

Castilla de
Naciona Maria

En este Ayuntamiento se ha visto la Cuenta
y Relacion Jurada dada por D. Simon de Sa-
lazar Agente de Negocios en la Corte de Madrid
sobre los gastos que se han causado en lo de
nuevos negocios y Dependencias q.^e se han
ofrecido en el Real Consejo de Castilla y otros
Tribunales anombre desta Ciudad, en el año

[Signature]

